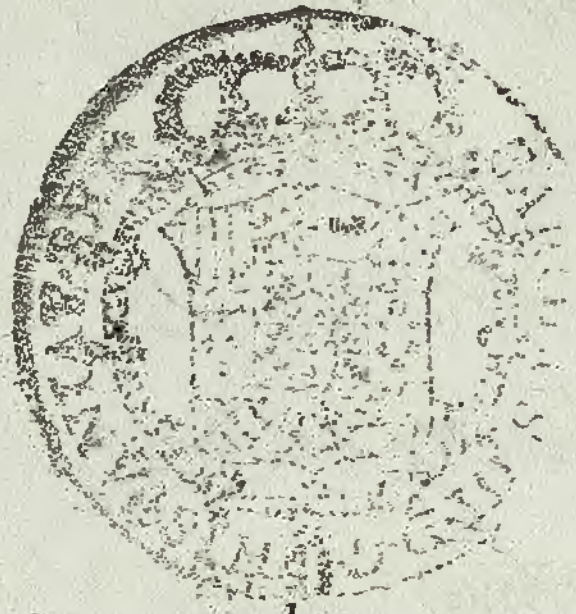


En la corte de Madrid.



EL CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y OCHO.

y Hospital de San Juan de Murcia; a que en una
de esta Ciudad Acordo Informa el Sr. Don Sim
on Guat lo que se paxiere y por breu subiere
Aho se exaia _____

Abasco de Vnie:

En esta Ayuntamiento se ha visto la respuesta dada a
por Pascual Perez ala reforma de condiciones con e
moa en el Informe que dieron D. Casp de on de Sal
zedo y D. Pedro Espin de Juris de on de Sñe en Abas
to de Nieve por la que conueta no se conuene en
manera alguna en ellas; a que en una de esta
Ciudad Acordo se conueta por nueve mai de Abasco
admitiendo las Porcuas y el Esparg e chagan
y que se Sñe diputado y Personero del comun
que se han hallado presentes de esta Ciudad, con
el Sr. D. Guayon Lanca de ^{on} propozionen
los medios que sean mas a reuado p el rese
udo Abasco de lo que de n l u g r a a e s t a d h a C i u d a d
a crep on el Sr. D. Don Juan de Larria Rubina que es p
que por si exa de dictamen se conuere ba p
las conuaciones que pro puso el unguado Pa
gual Perez en su Memorial por el perjurio
que poria de quere en no admantse y por la
Ciudad de mando guardarse lo Acordado

Abasco de Vnie en
tallerer.

En esta Ayuntamiento se ha visto la re

